CONTRATO N° 97 2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil** - DINAC, domiciliada en el 2° piso del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRACH SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Dr. Codas N°7151 ,Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SR. ANGELA MARIEN OCAMPOS ORTEGA**, con **C.I. N°637.831**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
CONTRATACION POR EXCEPCION N°13/2019 "SERVICIO DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION "
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.866***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 13/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada Resolucion DINAC N° 1563 /19 de fecha 07 de octubre de 2019*

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Can.	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO Total (IVA incl.)
1	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - SGAS	Unidad	1	EVENTO	425.100.000	**425.100.000**
2	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - SGES	Unidad	1	EVENTO	351.525.000	**351.525.000**
3	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME	Unidad	1	EVENTO	320.000.000	**320.000.000**
4	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR.AUGUSTO FUSTER - SGPJ	Unidad	1	EVENTO	80.660.000	**80.660.000**
5	73161607-9998	AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA - SGCO	Unidad	1	EVENTO	68.452.000	**68.452.000**
6	73161607-9998	AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU - SGIB	Unidad	1	EVENTO	69.978.000	**69.978.000**
7	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN	Unidad	1	EVENTO	220.000.000	**220.000.000**
8	73161607-9998	EVENTO RADAR PRIMARIO / SECUNDARIO CONCEPCIÓN	Unidad	1	EVENTO	299.000.000	**299.000.000**
9	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - SGAS	Unidad	1	EVENTO	435.891.000	**435.891.000**
10	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - SGES	Unidad	1	EVENTO	422.920.000	**422.920.000**
11	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME	Unidad	1	EVENTO	320.000.000	**320.000.000**
12	73161607-9998	AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN	Unidad	1	EVENTO	220.000.000	**220.000.000**
13	73161607-9998	EVENTO HOMOLOGACION Y/O RECERTIFICACION DE 1 RADAR SECUNDARIO EN SGAS ASUNCION	Unidad	1	EVENTO	390.000.000	**390.000.000**
						Precio Total:	**3.623.526.000**

El presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 3.623.526.000 (Guaraníes tres mil seiscientos veintitrés millones quinientos veintiséis mil) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 1.834.715.000 (Guaraníes Un mil ochocientos treinta y cuatro millones setecientos quince mil)** y para al **Ejercicio 2020** la suma **de Gs. 1.788.811.000 (Guaraníes Un mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos once mil)**, sujeto a la aprobación presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entregas: *El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:* ***Dentro de un plazo no mayor***

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

***de 10 (diez) días hábiles**, a partir de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado para el efecto*

- **Primera Inspección.**

Lugar	Equipos	Procedimientos
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - SGAS	LOC	IAC ALPHA ILS RWY 20
	GP	IAC BRAVO NDB RWY 20
	DME	IAC JULIET VOR RWY 02
	MM	IAC KILO VOR RWY 20
	DVOR/DME	IAC LIMA VOR RWY 02
	NDB PS	IAC MIKE VOR RWY 20
	NDB ST	IAC OSCAR ILS RWY 20
	PAPI RWY 20	SID ARPAS RWY 02 / RWY 20
	PAPI RWY 02	SID ICORA RWY 02 / RWY 20
	ALS	SID ITAPE RWY 02 / RWY 20
		SID KALOM RWY 02 / RWY 20
		SID ORUMA RWY 02 / RWY 20
		SID ROCIO RWY 02 / RWY 20
		IAC RNAV GNSS Z RWY 02
		IAC RNAV GNSS Z RWY 20
		IAC ILS Z RWY 20
		SID RNAV KALOM-UKELALOBAX- PADOT-ISEVO RWY 20
		SID RNAV GNSS LOBAXPADOT- ISEVO-ROLOK RWY 02
		SID RNAV ROLOK-ARPASASATI RWY20
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI -	LOC	IAC ALPHA VOR RWY 05
	GP	IAC BRAVO VOR RWY 23

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

SGES	DME	IAC CHARLIE NDB RWY 05
	MM	IAC DELTA NDB RWY 23
	OM	IAC ECHO VOR RWY 05
	CVOR/DME	IAC FOXTROT ILS RWY 23
	NDB ALG	SID GILMO RWY 23
	NDB ALG	SID MOLMA RWY 05
	PAPI RWY 23	IAC RNAV GNSS Z RWY 05
	PAPI RWY 05	IAC RNAV GNSS Z RWY 23
	ALS	IAC ILS Z RWY 23
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME		IAC ALPHA NDB RWY 19
	VOR/DME	IAC BRAVO NDB RWY 01
	NDB MCL	IAC VOR Z RWY 01
		IAC VOR Z RWY 19
		IAC RNAV GNSS Z RWY 01
		IAC RNAV GNSS Z RWY 19
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR.AUGUSTO FUSTER - SGPJ	NDB PJC	IAC ALPHA NDB RWY 21
	APAPI RWY 21	IAC BRAVO NDB RWY 03
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA - SGCO	NDB CON	IAC ALPHA NDB RWY 21
		IAC BRAVO NDB RWY 03
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU - SGIB	NDB ITU	IAC ALPHA NDB RWY 03
		IAC BRAVO NDB RWY 21

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN		Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
	PAPI RWY 20	
	PAPI RWY 02	
	CVOR	
	DME	
	Ayudas visuales	
EVENTO RADAR PRIMARIO / SECUNDARIO CONCEPCIÓN		(VERIFICACIÓN)

- ***Segunda Inspección.***

Lugar	Equipos	Procedimientos
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - SGAS	LOC	IAC ALPHA ILS RWY 20
	GP	IAC BRAVO NDB RWY 20
	DME	IAC JULIET VOR RWY 02
	MM	IAC KILO VOR RWY 20
	DVOR/DME	IAC LIMA VOR RWY 02
	NDB PS	IAC MIKE VOR RWY 20
	NDB ST	IAC OSCAR ILS RWY 20
	PAPI RWY 20	SID ARPAS RWY 02 / RWY 20
	PAPI RWY 02	SID ICORA RWY 02 / RWY 20
	ALS	SID ITAPE RWY 02 / RWY 20
		SID KALOM RWY 02 / RWY 20

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME	VOR/DME	IAC BRAVO NDB RWY 01
		IAC VOR Z RWY 01
		IAC VOR Z RWY 19
		IAC RNAV GNSS Z RWY 01
		IAC RNAV GNSS Z RWY 19
		Otros Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN		Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos a requerimiento
	PAPI RWY 20	
	PAPI RWY 02	
EVENTO HOMOLOGACIÓN Y/O RE CERTIFICACIÓN DE 1 RADAR SECUNDARIO EN SGAS ASUNCIÓN		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

CASS S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Asunción –

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 *mes* octubre *y año 2019*

ANGELA MARIEN OCAMPOS ORTEGA
CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRACH S.A

ABO.EDGAR ALBERTO MELGAREJO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA